

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 060/2006

ASUNTO: DIRECTORIO - DESIGNA A LA LIC. MARIA ELENA CAÑIPA QUIROZ COMO AUDITOR INTERNO DEL BCB.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 052/2002 de 28 de mayo de 2002.

Las Resoluciones de Directorio 042/2006 de 7 de junio de 2006, 049/2006 de 7 de julio de 2006 y 059/2006 de 4 de agosto de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1670 establece que la auditoría interna de las operaciones de las cuentas del BCB estará a cargo de un Auditor Interno que será nombrado por el Directorio del Banco, por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

Que el Artículo 78 de la Ley N° 1670 dispone que el Auditor Interno durará en sus funciones cuatro años y su nombramiento podrá ser renovado, transcurrido un período igual a aquel durante el cual ejerció el cargo, y señala que el Auditor Interno deberá poseer título universitario y experiencia en el campo de su competencia.

Que el 10 de junio de 2006 se cumplieron los cuatro años de ejercicio del cargo de Auditor Interno Principal para el que fue designada mediante Resolución de Directorio N° 052/2002, la Lic. Jenny Tórrez Aldunate.

Que mediante Resolución de Directorio N° 042/2006, de acuerdo a la atribución conferida por ley, se determinó designar al Lic. Javier Ángel Mendoza Elías como Auditor Interno interino del BCB a partir del 12 de junio de 2006 por un plazo de hasta 30 días, término que fue prorrogado a solicitud del Presidente a.i. mediante Resoluciones de Directorio 049/2006 y 059/2006.

Que el Presidente a.i. del BCB en atención al encargo del Directorio que figura en las Resoluciones 042/2006, 049/2006 y 059/2006, y en cumplimiento al Artículo 11 numeral 18 del Estatuto del BCB, ha presentado a su consideración una terna para la designación del Auditor Interno Principal.

Que por instrucción del Directorio, la Gerencia de Recursos Humanos ha realizado una evaluación de los documentos presentados por funcionarios de la Institución que manifestaron su interés en optar al cargo de Auditor Interno Principal del BCB, bajo criterios de formación, experiencia y evaluación del desempeño así como del cumplimiento de otros requisitos establecidos en normativa vigente, relacionada al cargo a ocupar.

Que tomando en cuenta los resultados de la evaluación solicitada, el Directorio, por mayoría absoluta de votos, determinó designar a la Lic. María Elena Cañipa Quiróz como Auditor Interno del BCB a partir del 16 de agosto de 2006, quien asumirá funciones en esa misma fecha.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar Auditor Interno del Banco Central de Bolivia a la Lic.

María Elena Cañipa Quiróz, conforme lo dispone el Artículo 77 de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, debiendo asumir funciones el 16 de agosto de 2006.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de agosto de 2006.

Raúl Garrón Claure

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá